

REFORMA DE ESTATUTOS QUE

HACE CORPORACION ECUATORIA-

NA DE TELEVISION S. A. -

CUANTIA : \$ 2'000.000,00.- En

la ciudad de Guayaquil, Re-

pública del Ecuador, a los

trece (13) días del mes -

de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, ante

mí, Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria

de Este Cantón, compareció el señor XAVIER ALVARADO -

ROCA, de estado civil casado de profesión Periodista,

en su calidad de Presidente de Corporación Ecuatoria-

na de Televisión S. A., según lo acredita la copia -

del nombramiento que me presenta y que se copiara más

adelante; el compareciente de nacionalidad ecuatoriana,-

mayor de edad, con domicilio y residencia en esta -

ciudad de Guayaquil; con la capacidad civil y necesaria

para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerlo

personalmente doy fé; bien instruido en el objeto y re-

sultados de esta escritura de REFORMA DE ESTATUTOS, a la

que procede como ya queda indicado; libre y voluntariamen-

y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

presenta la minuta y más documentos que son del tenor si-

guiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas

a su cargo, autorice usted una en la cual conste el aumento

de capital y la consiguiente reforma de los Estatutos de Cor-

poración Ecuatoriana de Televisión S.A., al tenor de las si-

guientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Otorgan la pre-

1 sente escritura al señor don XAVIER ALVARADO RUCA, en su ca-
2 lidad de Presidente de Corporación Ecuatoriana de Televisión
3 S.A. funcionario que además de estar facultado por expresas
4 disposiciones estatutarias se encuentra especialmente autori-
5 zado por resolución de Junta Extraordinaria de Accionistas de
6 la referida Compañía, reunida el once de Mayo de mil novecien-
7 tos setenta y seis. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura
8 pública otorgada ante el notario de Guayaquil, doctor Jorge -
9 Jara Grau, el diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta
10 y seis, inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de -
11 los mismos mes y año, se constituyó con todas las formalidades
12 legales la Compañía Corporación Ecuatoriana de Televisión S.A.
13 con un capital de novecientos mil sucres (\$900.000,00); b) Por
14 escritura pública otorgada ante la notaría de Guayaquil, Docto-
15 ra Norma Plaza de García, el dos de Septiembre de mil nove-
16 cientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil -
17 el veinticuatro de Diciembre del mismo año, se aumentó el -
18 capital social en la cantidad de Dos Millones Cien Mil Su-
19 cres (\$ 2'100.000,00) para completar un monto total de Tres
20 Millones de Sucres (\$ 3'000.000,00); c) La Junta General Ex-
21 traordinaria de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Te-
22 levisión S.A., reunida el once de Mayo de mil novecientos se-
23 tenta y seis, resolvió ^{nuevamente} aumentar el capital social de Tres Mi-
24 llones de Sucres (\$ 3'000.000,00), que es el actual, a Cin-
25 co Millones de Sucres (\$ 5'000.000,00). Es decir, se -
26 resolvió aumentar el capital social en Dos Millones de Su-
27 cres (\$ 2'000.000,00) y, además, modificar el artículo -
28 pertinente que trata del capital social, vale decir, del

Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía.-TERCERA:-

DECLARACIONES.- Presupuestos estos antecedentes, don XAVIER

ALVARADO ROCA, a nombre y representación de Corporación Ecuatoriana de Televisión S. A., en su calidad de Presidente,-

por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de

Accionistas de dicha Compañía reunida el once de Mayo de mil

novecientos setenta y seis, y en cumplimiento de lo acordado

en ella declara: a) Que el capital de Corporación Ecuatoriana

de Televisión S.A. queda aumentado en Dos Millones de Sucres

(\$ 2'000.000,00), a más del existente; b) Que en consecuen-

cia del expresado aumento, el capital de Corporación Ecuato-

riana de Televisión S.A., de la fecha en adelante será de Cin-

co Millones de Sucres (\$ 5'000.000,00); c) El referido aumen-

to de capital se realiza mediante la capitalización de utili-

dades y emisión de nuevas acciones, las mismas que son

suscritas y totalmente pagadas en la forma y proporción

que se determina en la Junta General de Accionistas aludi-

da, debiendo emitirse para el efecto dos mil acciones ordi-

narias y nominativas, de la serie "C" de mil sucres cada

una, numeradas del cero cero uno al dos mil, inclusive; d)

Que el aludido aumento se encuentra íntegramente suscrito y

pagado en su totalidad en la proporción determinada en el

Acta de Junta General en referencia, habiéndose efectuado

tal pago por capitalización de utilidades; e) Que los estatu-

tos sociales quedan reformados de la siguiente manera: El

artículo Quinto del actual Estatuto de Corporación Ecuato-

riana de Televisión S.A. debe sustituirse por el siguiente:

Artículo Quinto: El capital de la Compañía es de Cinco Milla-

1 nes de Sucres dividido en ciento ochenta acciones de la serie
2 "A" de un valor nominal de Cinco Mil Sucres, cada una; dos
3 mil cien acciones de la serie "B" de un valor nominal de
4 Un Mil Sucres cada una; y dos mil acciones de la serie "C" de
5 Un Mil Sucres cada una. Todas las acciones son ordinarias y -
6 nominativas y pueden ser emitidas en titulo que contengan -
7 una o más acciones. Los titulos de las acciones deberán ser
8 suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía. -
9 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Además de insertar el tex-
10 to del Acta correspondiente a la Junta General Extraordi-
11 naria de Accionistas a que se hace referencia en este instru-
12 mento, agregue usted, señor Notario, una copia debidamente -
13 inscrita del nombramiento de Presidente de Corporación Ecuato-
14 riana de Televisión S.A. extendida a favor del señor Xavier
15 Alvarado Roca. Sírvase incorporar a este instrumento las de-
16 más cláusulas y requisitos necesarios para la validez del -
17 mismo.- (firmado) Firma ilegible correspondiente al Abogado -
18 Augusto Alvarado García.- Registro Número: novecientos veinti-
19 cuatro -Guayaquil.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- ACTA.- ACTA DE
20 SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
21 LA COMPAÑIA CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S. A.
22 CELEBRADA EL ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
23 Y SEIS. - En Guayaquil, a los once días del mes de Mayo de -
24 mil novecientos setenta y seis, a las seis de la tarde, -
25 en la planta baja del Edificio ubicado en Aguirre setecien-
26 tos treinta, se reunieron los siguientes accionistas de la
27 Compañía Corporación Ecuatoriana de Televisión S.A., seño-
28 res: Xavier Alvarado Roca, por sus propios derechos, propie-

1 -tario de noventa y tres acciones de la serie "A" y
2 un mil seiscientos cincuenta y cinco de la serie "B"; Ro-
3 drigo Bustamante Granda, en su calidad de Gerente, a nombre
4 y representación de Editores Nacionales Sociedad Anónima
5 (E N S A), propietaria de ochenta acciones de la serie -
6 "A" y trescientos sesenta y cinco acciones de la serie "B";
7 Abogado Augusto Alvarado García, por sus propios derechos, -
8 propietario de cuatro acciones de la serie "A" y sesenta
9 y seis acciones de la serie "B"; Luis Hanna Musse, por -
10 sus propios derechos, propietario de dos acciones de la se -
11 rie "A" y cinco acciones de la serie "B"; y Miguel -
12 -Ulloá Figueroa, por sus propios derechos, propietario de
13 una acción de la serie "A" y nueve acciones de la serie
14 "B". Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de
15 un valor nominal de cinco mil sucres cada una, las de -
16 la serie "A", y de un mil sucres cada una, las de la
17 serie "B". Se deja constancia de que antes de insta-
18 larse la sesión, se cumplió con lo dispuesto en el ar-
19 tículo doscientos setenta y cuatro de la Ley de Compa-
20 ñías, habiendo verificado el Secretario que los accionistas
21 presentes representan la totalidad del capital pagado.-
22 El señor Rodrigo Bustamante Granda ha presentado el nombra-
23 miento debidamente inscrito que acredita su calidad de -
24 Gerente de Editores Nacionales Sociedad Anónima.- Se de-
25 ja constancia de que los Comisarios fueron especial e
26 individualmente convocados. Luego los accionistas, por u-
27 nanimidad de voto, resolvieron celebrar, en ese instan-
te, una sesión de Junta General Extraordinaria para re-

1 solver sobre el aumento del capital social en dos mi-
2 llones de sucres a más del existente y efectuar la corres-
3 pondiente reforma de los estatutos sociales, y al efecto, el
4 Presidente señor Xavier Alavarado Roca declaró instalada la -
5 Junta en la que actúa como Secretario el Gerente señor -
6 Luis Hanna Musse. El presidente dispuso que se proceda de
7 conformidad con lo resuelto, manifestando su agradecimiento
8 a los asistentes por haber concurrido a esta reunión a la
9 que convocara previamente en forma individual y perso-
10 nal, y acto seguido expresa lo siguiente: Que para continuar
11 con el natural desarrollo y crecimiento de la compañía -
12 es menester aumentar el capital de la misma en la can-
13 tidad de dos millones de sucres, a más del existente; -
14 que propone que el aumento de capital ya señalado sea paga-
15 do por los accionistas mediante la capitalización de las
16 utilidades habida hasta Diciembre de mil novecientos setenta -
17 y cinco. La Junta, luego de discutir sobre lo manifestado
18 por el Presidente, por unanimidad de votos, resolvió: Pri-
19 mero: aumentar el capital social en dos millones de sucres
20 a más del existente, hasta alcanzar la suma de cinco mi-
21 llones de sucres; Segundo: que el aumento de capital se rea-
22 lice mediante la capitalización de utilidades habidas habida
23 hasta el mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco ;
24 Tercero: que se emitan las nuevas acciones correspondientes -
25 a este aumento de capital con la serie "C" y de un valor no-
26 minal de un mil sucres cada una, debiendo numerárselas desde
27 el cero cero uno hasta el dos mil, inclusive. Acordado el -
28 aumento y en razón de estar en la sesión los accionis-

1 tas que representan la totalidad del capital social; és-

2 tos deciden ejercer de inmediato el derecho de preferencia

3 a que se hace referencia el artículo ciento ochenta y seis

4 de la Ley de Compañías, prescindiendo del requisito de la

5 publicación a que en él se alude y renunciando al plazo

6 que se concede en el referido precepto; toda vez que todos

7 y cada uno de los accionistas presentes están plenamen-

8 te conscientes de su facultad de suscribir las nuevas -

9 acciones en proporción a las que actualmente poseen. A

10 continuación el Presidente indica que debe reformarse los

11 actuales estatutos en lo que dice relación con el capital

12 social de la compañía. La Junta aprueba la siguiente re-

13 forma: El artículo quinto del actual estatuto de la Corpora-

14 ción Ecuatoriana de Televisión S.A. debe sustituirse por

15 el siguiente: Artículo Quinto: El capital de la compañía es

16 de cinco millones de sucres dividido en ciento ochenta -

17 acciones de la serie "A", de un valor nominal de cinco

18 mil sucres cada una; dos mil cien acciones de la serie "B"

19 de un valor nominal de un mil sucres cada una; y dos mil -

20 acciones de la serie "C" de un valor nominal de un mil su-

21 cres cada una. Todas las acciones son ordinarias y nomina-

22 tivas y pueden ser emitidas en títulos que contengan -

23 una o más acciones. Los títulos de las acciones deberán

24 ser suscritos por el Presidente y el Gerente de la compa-

25 ñía". Reformado los Estatutos y no habiendo otros asuntos

26 que tratar el Presidente declara terminada la sesión y con-

27 cede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la

Junta con la presencia de los accionistas mencionados al

1 comienzo del acta, se lee ésta a los asistentes los mis
2 mos que la aprueban es todas sus partes, firmando para
3 constancia todos los intervinientes con lo cual termina -
4 la sesión, a las ocho de la noche. (firmado) Firma ilegible
5 ble correspondiente a Compañía Industrial Editores Nacionales
6 S.A.- Gerente General.- (firmado) Firman: cuatro firmas ilegible.-
7 NOMBRAMIENTO.- CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVI -
8 SION S. A.- Guayaquil, Mayo doce de mil novecientos setenta y
9 seis.- Señor Xavier Alvarado Roca, Guayaquil.- De mis conside-
10 raciones: Por la presente me es grato comunicarle que la
11 Junta General de Accionistas de la/ ^{compañía} Corporación Ecuatoria
12 na de Televisión S.A., reunida el once de Mayo de mil -
13 novecientos setenta y seis ha tenido el acierto de reelegir-
14 lo a usted, para el cargo de Presidente de la Compañía -
15 ñía, por el período de cinco años. De acuerdo con los -
16 estatutos y escritura de constitución de la compañía,-
17 otorgada ante el Notario Jorge Jara Grau, del cantón -
18 Guayaquil, el diecisiete de Agosto de mil novecientos -
19 sesenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el -
20 doce de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, us-
21 ted ejerce, privativamente, la representación legal, judicial
22 y extrajudicial de la misma.- De usted atentamente, (firma-
23 do) Firma ilegible perteneciente al señor Luis R. Hanna Musse
24 .-Gerente.- (firmado) Firma ilegible perteneciente, Acepto el
25 nombramiento.- Guayaquil, Mayo doce de mil novecientos seten-
26 ta y seis.- QUEDA inscrito este nombramiento de fojas -
27 catorce punto cero cuarenta y dos a catorce punto cero cua-
28 renta y tres, número tres mil setenta y ocho del Registro -

INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL (IESS).

A petición de parte interesada tenemos a bien CERTIFICAR:
Que la empresa CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A.-----
Patronal No 120.84.095 se encuentra AL DIA en el pa
go de sus obligaciones con esta Institución.

Guayaquil, Noviembre 30 de 1976
JEFE DE LA OFICINA PATRONAL.

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Sucursal en Guayaquil

[Signature]
Jefe de Oficina Patronal

Nota: Esta certificación se la confiere para que la Empre
sa pueda cumplir sus obligaciones laborales determi
nadas en el Decreto No. 1212 y no podrá ser presentado co
mo prueba contra el Instituto Ecuatoriano de Seguridad So
cial, en caso de que con posterioridad a la fecha de cer
tificación, apareciere alguna obligación no cumplida, que
actualmente desconozca esta Institución.

EL DIRECTOR REGIONAL.

Mig.

[Handwritten signature]

102

MINISTERIO DE FINANZAS

Jefatura de Recaudaciones de Guayaquil

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

y haber Declarado Impuestos

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES





Apellidos:	Paterno	Materno	Nombres	
CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A.				
Cédulas:	Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
	R.U.C. 0990126135001	001893		
Domicilio:	Ciudad	Calle y Nº		
	GUAYAQUIL	CERRO DEL CARMEN s/n		
Motivo de la solicitud	PARA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL			
Firma del solicitante	Fecha de presentación			
<i>[Signature]</i>	29 NOV. 1976			
Fco. Franklin San Andrés - Guayaquil a 29 de Noviembre de 1976				
Sub. Garente				

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAQUIL.....

CERTIFICA.— Que el solicitante no adeuda a la fecha cantidad alguna en lo que se refiere a impuestos fiscales en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS.

Jefe de Recaudaciones

Revisado por

[Signature]

SELLO DE LA OFICINA

[Signature]

NOTA.— No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 4 HORAS

NOMBRE

NOTA.— Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

1 Mercantil y anotado bajo el número diez punto trecientos
 2 cuatro del Repertorio.- Archivándose los Certificados de
 3 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, a trece de Julio
 4 de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil
 5 (firmado) Firma ilegible correspondiente al Abogado Hector
 6 Miguel Alcivar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón -
 7 Guayaquil.- Hay un sello que dice: Registro Mercantil del Can
 8 tón Guayaquil.-Valor Pagado Por Esta Inscripción noventa y
 9 seis sucres con sesenta centavos.- Otro sello que dice: Regis
 10 tro Mercantil Cantón Guayaquil.- El otorgante me presentó -
 11 sus respectivos documentos de identificación .- Leída que le
 12 fue la presente escritura de principio a fin y en alta
 13 voz por mí, la Notaria al otorgante, ésta la aprobó en
 14 todas y en cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y
 15 firma en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo -
 16 lo cual doy fé.- ENTRE LINEAS: nuevamente, Compañía.- Valen.-
 17 ENMENDADOS: cláusula, Corporación, acciones, fueron, resol-
 18 vieron, resuelto, se, Presidente, Compañía.- VALEN.- ENMENDA-
 19 DOS: trece, Diciembre.- Valen.- *[Handwritten signature]*

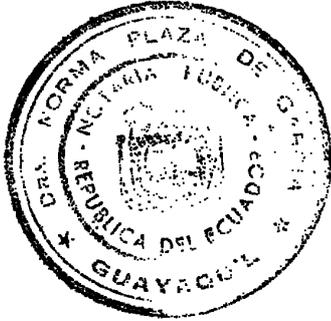
20
 21
 22 *[Handwritten signature]*

23 *[Handwritten signature]*
 24 ed. N. 09-0000016
 25 Cel. Trib. 001893
 26 RUC 0990126135001

27 *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.-

Dra Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

DOY FE: Que he tomado nota del contenido de la escritura que antecede al margen de la matriz de fecha Septiembre 2 de 1.975.- Guayaquil, Junio 21 de 1.977.-

Dra Norma Plaza de Garcia
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura que contiene esta copia, tomé nota que el señor Intendente de Compañías mediante Resolución número 6918 de fecha junio 17 de 1.977, aprobó la presente escritura.- Guayaquil, Junio 21 de 1.977.-

Dra Norma Plaza de Garcia
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 6918, dictada el diez y siete de junio de mil novecientos setenta y siete por el Señor, Intendente de Compañías, fue inscrita hoy esta escritura pública de fojas 7.519 a

7.531, número 545 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.501 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte y nueve de junio de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, a veinte y nueve de junio de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a - fojas 3.632 del Registro Mercantil de 1.966; y, 7.484 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a veinte y nueve de junio de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industrias de la Compañía "CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A.".- Guayaquil, a veinte y nueve de junio de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.-



Dra Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

DOY FE: Que he tomado nota del contenido de la escritura que antecede al margen de la matriz de fecha Septiembre 2 de 1.975.- Guayaquil, Junio 21 de 1.977.-



Dra Norma Plaza de Garcia
~~Dra. Norma Plaza de Garcia~~
~~NOTARIA~~

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura que contiene esta copia, tomé nota que el señor Intendente de Compañías mediante Resolución número 6918 de fecha junio 17 de 1.977, aprobó la presente escritura.- Guayaquil, Junio 21 de 1.977.-



Dra Norma Plaza de Garcia
~~Dra. Norma Plaza de Garcia~~
~~NOTARIA~~

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 6918, dictada el diez y siete de junio de mil novecientos setenta y siete por el Señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública de fojas 7.519 a 7.531, Número 545 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.501 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte y nueve de junio de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAGE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 Mercantil y anotado bajo el número diez punto trecientos
2 cuatro del Repertorio.- Archivándose los Certificados de
3 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, a trece de Julio
4 de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil
5 (firmado) Firma ilegible correspondiente al Abogado Hector
6 Miguel Alcivar Andrada.- Registrador Mercantil del Cantón -
7 Guayaquil.- Hay un sello que dice: Registro Mercantil del Can-
8 tón Guayaquil.- Valor Pagado Por Esta Inscripción noventa y
9 seis sucres con sesenta centavos.- Otro sello que diga: Regis-
10 tro Mercantil Cantón Guayaquil.- El otorgante me presentó -
11 sus respectivos documentos de identificación .- Leída que le
12 fue la presente escritura de principio a fin y en alta
13 voz por mí, la Notaria al otorgante, éste la aprobó en
14 todas y en cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y
15 firma en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo -
16 lo cual doy fé.- ENTRE LINEAS: nuevamente, Compañía.- Valen.-
17 ENMENDADOS: cláusula, Corporación, acciones, fueron, resol-
18 vieron, resuelto, se, Presidente, Compañía.- VALEN.- ENMENDA-
19 DOS: trece, Diciembre.- Valen.- *[Handwritten signature]*

20
21 *[Handwritten signature]*
22 *[Handwritten signature]*
23 *[Handwritten signature]*

24 ed. El. 09-0000016
25 Cel. Trib. 001893
26 RUC 0990126135001

27 *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]